

ACTA ORDINARIA N° 30-13

Acta número treinta- trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día seis de Agosto de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Enio Valenzuela Ruiz	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Alba Rosa Gómez Espinoza
Noemi Rodríguez Cordero

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION DE ACTA
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 29-13

REINA GLORIA. Solicita corregir el acta, ya que indica que ella no dijo que el código no se aplica sino que dijo, que algunas veces no se aplica.

NOEMI: Las aguas negras que van del sector de Mega Súper, van a caer al Colegio, también las del barrio por donde vive la mamá de Yolanda y me han dicho que las aguas de la bomba también van al Colegio que el drenaje lo hicieron para ahí, eso me dijeron y que nosotros podemos hacer una planta de tratamiento.

PRESIDENTE: Redacte una moción al respecto y la presenta.

JOSE: Cuando el INVU vino aquí dijo que solo ellos podían declarar pública una calle y aquí estamos tomando un acuerdo que no se si está bien o no.

ROMELIA: Estoy de acuerdo con José.

MINOR. Podríamos entonces consultarlo al INVU.

Voy a someter el acta a ratificación, con la aclaración que hizo la Concejal Reina Gloria y dejando sin ratificar el acuerdo n° 9 que dice:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que el camino que une Las Delicias con la ruta nacional 624 que llega a Montezuma es una vía alterna muy importante que permite el acceso a las comunidades de Montezuma y Las Delicias y a muchas más.
- ✓ Que en la hoja cartográfica de Cabuya escala 1:50000 edición de los años 1960 y 1970 se encuentra indicado como un camino publico
- ✓ Que en la hoja cartográfica de Cabuya escala 1:50000 de 1989 no aparece indicado como camino público.

- ✓ Que esta vía se ha mantenido abierta al tránsito desde hace más de cincuenta años
- ✓ Que el Concejo Municipal de Cóbano ha intervenido esa vía muchas veces.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Declarar camino público la ruta que une Las Delicias con la ruta nacional 624 que llega a la comunidad de Montezuma, la cual se ha mantenido abierta al tránsito durante más de cincuenta años y que aparecía como tal en la hoja cartográfica Cabuya escala 1:50000 ediciones 1960 y 1970, no así en la hoja cartográfica cabuya escala 1:50000 del año 1989 donde no se indica como tal. Esta vía tiene un ancho de 14:00 m y una longitud de 1.7 km e inicia aproximadamente en el punto de las coordenadas lamber norte longitud 416900 y latitud 183050 y termina en el entronque con la ruta nacional que llega a Montezuma esto en el punto aproximado en las coordenadas lamber norte longitud 418200 y latitud 183350” ACUERDO UNANIME. PUBLIQUESE EN LA GACETA

Retomaremos el asunto y vamos a consultar al INVU, no tenemos prisa y así estaremos seguros de lo que hacemos.

Se ratifica el acta 29-13, con excepción del acuerdo n°9. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

a. Sra. Mayra Fernández Leiva. Vecina de Mal País.

PRESIDENTE: le da la bienvenida y concede la palabra.

MAYRA: Indica que va a hacer un recuento de su situación la cual la trae a este Concejo en solicitud de ayuda.

Desde el año 1988 empezó a pagar el derecho de uso de suelo, ubicado en Mal País en Punta Barrigona y donde reside de forma permanente desde el año 1996. La espera por la concesión ha sido muy larga de mucha paciencia y tolerancia. Empezó con la espera del plan regulador, luego los expedientes fueron trasladados a Puntarenas, luego de nuevo a Cóbano donde tuve que iniciar de nuevo con todo el proceso que ya casi tenía concluido en Puntarenas, luego el nuevo plan regulador, posteriormente los nuevos avalúos hasta que a finales del 2009 se firma el contrato de concesión entre la Municipalidad de Cóbano y mí persona. Luego el ICT pide a la municipalidad una justificación por un excedente de 80 mt2 que tenía la concesión, lo que frena el trámite que ya tiene más de una década. Luego me asignan un canon exagerado y de ochenta mil colones anuales pasó a casi cuatro millones por año, para continuar con este tortuoso camino a la concesión viene mi elección como síndico y por esto todo se me fue clausurado, siendo este el motivo por el cual renuncié a mi elección siguiendo recomendación de los encargados del departamento, luego viene un comunicado en el 2012 de parte del ICT de paralizar todo con respecto a las concesiones. A ustedes les SOLICITO aprobar la demasía de área de ochenta metros que tiene la propiedad para así poder hacer el trámite final de inscripción y continuar con el proceso que está congelado desde el año 2010. Así también aprobarme un uno por ciento en el pago del avalúo y no un cuatro por ciento, ya que son ustedes los únicos que pueden hacerlo y las razones para solicitarlo son las siguientes: soy costarricense, el terreno es mi lugar de residencia, no tengo ninguna otra propiedad y soy asalariada.

PRESIDENTE: Vamos a pasar su solicitud a la comisión de zona marítimo terrestre para que ellos junto con los funcionarios del departamento analicen su solicitud.

CONSIDERANDO:

-Que la señora Mayra Fernández Leiva se ha presentado a este Concejo y ha expuesto su situación con respecto a la concesión que está tramitando

-Que su situación va muy lenta y ella realiza dos solicitudes para continuar con el proceso.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Dar pase de esta situación a la comisión y departamento de zona marítimo terrestre para que sea analizada”. ACUERDO UNANIME

La señora se retira.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Intendente.** Presenta modificación presupuestaria N° 6-2013 por un monto de Dos Millones Cuatrocientos cinco mil colones con 00/100

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6-2013

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
	PROGRAMA III				
	VIAS DE COMUNICACIÓN				
	SE REBAJA				
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.221.489.65	1.605.000.00	0	2.616.489.65
	PROGRAMA III EDIFICIOS				
	SE AUMENTA				
	REMODELACION SALON COMUNAL DELICIAS				
2.03.02	Materiales y productos asfálticos	0	0	1.350.000.00	1.350.000.00
	SE AUMENTA				
	REMODELACION AULA ESCUELA MAL PAIS.				
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	0	0	6.000.00	6.000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0	0	4.000.00	4.000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0	0	245.000.00	245.000.00
	PROGRAMA III OTROS PROYECTOS				
	PROYECTO CABO BLANCO RECURSOS NATURALES				
	SE REBAJA				
2.99.05	Útiles y materiales de Limpieza	200.000.00	200.000.00	0	0
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	600.000.00	600.000.00	0	0
	SE AUMENTA				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0	0	800.000.00	800.000.00
	TOTAL MODIFICACION		2.405.000.00	2.405.000.00	

CONSIDERANDO:
-Que se ha conocido modificación presupuestaria por un monto total de Dos Millones cuatrocientos cinco mil con 00/100(¢2.405.000,00)

ACUERDO N°2
SE ACUERDA: “Aprobar modificación presupuestaria N° 6-2013 por un monto de Dos Millones cuatrocientos cinco mil colones con 00/100 (¢2.405.000,00). ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. **Unión de Gobiernos Locales.** INVITACION celebración del día del régimen municipal el próximo 30 de agosto en Alajuela. Asiste don José.
- c. **Cristian Moya Fernández. Presidente Junta de Educación Escuela Mal País.** SOLICITUD. Autorización para construcción o mejoras de la escuela la cual se ubica en la zona marítima terrestre. SE DA PASE A LA COMISION Y DPTO. DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.
- d. **Valentín Jiménez. Presidente. Asociación de Desarrollo Cóbano.** SOLICITUD. Patente temporal de licores para explotar en una feria que se realizara los días 22 y 23 de agosto en el campo ferial propiedad de la asociación. Actividad en conmemoración del 50 aniversario de la Reserva Cabo Blanco.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en el campo ferial propiedad de dicha asociación los días 22 y 23 de agosto.
-Que esta actividad es en el marco de la conmemoración de la celebración del 50 aniversario de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Aprobar solicitud de la Asociación de Desarrollo de Cóbano de patente temporal de licores para la asociación de Desarrollo de Cóbano para explotar en el campo ferial propiedad de esa asociación los días 22 y 23 de agosto del 2013”. ACUERDO UNANIME

- e. **Marta Rodríguez Arroyo. Presidente ACODECO.** ASUNTO. Solicitud de implementos y suministros para el adulto mayor de Cóbano. Adjuntan proformas. SE DA PASE A LA INTENDENCIA.
- f. **Mario Matarrita Cascante.** Gerente General. PRANAMAR y apoderado especial de Mist Blue Ltda. y Peter Kalman apoderado de Cuartel Monte y Valle S.A. ASUNTO. Solicitud de estudio de impacto que podría generar la apertura de un acceso público a la playa ubicado entre las propiedades en concesión a nombre de Mist Blue Ltda y Cuartel Monte y Valle. SE DA PASE A LA COMISION Y AL DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.
- g. **Ing. Wasser Matarrita Díaz.** ASUNTO. Solicitud de audiencia para exponer una propuesta de la ejecución presupuestaria y de la infraestructura vial de Cóbano.

CONSIDERANDO:

-Que se ha recibido solicitud de audiencia del señor Wasser Matarrita Díaz para exponer propuesta de la ejecución presupuestaria y de la infraestructura vial de Cóbano.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Otorgar audiencia para el día 5 de setiembre a las 5:00 p.m.”. ACUERDO UNANIME

- h. **Ministerio de Salud. ASUNTO.** Orden Sanitaria para botadero basura. Tiempo 22 días. LO ATIENDE LA ADMINISTRACION
- i. **Anónimo. Asunto.** Obstaculización de zona pública. No se atienden denuncias anónimas.
- j. **Sala Constitucional. ASUNTO.** Recurso de amparo. Carlota Jovino. Documentación. Se conoce. Legal ya lo contesto.
- k. **Sala Constitucional. ASUNTO.** Recurso de amparo interpuesto por Felipe Peres Vieyra. No da lugar la gestión realizada. SE CONOCE
- l. **Cinthy Rodríguez Quesada. ASUNTO.** Solicita le pidan a la comisión que analiza el reglamento del comité de deportes agilicen ya que existen problemas para que el comité de deportes tome acuerdos por falta de ese reglamento y ya hace mucho que la comisión fue formada.

MINOR. Si lleva razón y nos debemos reunir.

CONSIDERANDO:

-Que se hace muy necesario que el comité de deportes cuente con el reglamento que defina sus acciones
-Que existe una comisión formada para este fin que tenía como tiempo máximo el mes de junio para entregar a este Concejo el reglamento debidamente corregido y revisado.
-Que aun no hemos conocido dicho reglamento

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Solicitarle a la comisión formada para analizar entre otros el reglamento del comité de deportes, que para la sesión del día 3 de setiembre presenten a este Concejo el reglamento del comité distrital de deportes debidamente corregido y analizado”. ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

- a. José Fernando León. Concejel Suplente.

De la manera más respetuosa, se realiza la presente moción para que el Concejo apruebe el seguimiento y mejoras del muelle de Tambor, y honre un compromiso legal sobre un bien demanial cuyas competencias y administración son municipales, tal y como se demuestra en nota enviada desde el Ministerio de Obras Públicas, en el año 2009 dirigida al Concejo Municipal de Distrito de la época. Al conocerse de esta situación hoy día, es imperativo que este Concejo y esta administración asumamos la responsabilidad adecuada sobre el único bien de este tipo que existe en la zona.

Considerando

1. Que este inmueble tiene más de cincuenta años de construido,

2. Que de este tipo de construcción no hay ninguna otra en toda la península,
3. Que se puede devolver para el uso original de su construcción de cabotaje y turismo,
4. Que está ubicado en la mejor zona de esta península para esta actividad,
5. Que se podría incrementar la presencia de veleros y con ello aumentar el atractivo turístico del Distrito,
6. Que es el sitio idóneo para la salida de tours y transporte de turismo hacia Isla Tortuga, otras islas del golfo, pesca deportiva y transfers de pasajeros a Jacó.
7. Que bien arreglado y administrado puede convertirse en mejor fuente de empleo e inversión para la zona,
8. Que la falta de acción sobre este inmueble municipal lo tiene en un estado deplorable, lo cual es una afrenta, a una inversión histórica en el Distrito.
9. Que con las circunstancias actuales resultaría casi imposible llevar a cabo una obra de esta envergadura desde cero.
10. Que de manejarse de buena manera se convertiría en un alivio social para la zona.
11. Que la pesca responsable y protección de las zonas marinas se ha vuelto una prioridad para los pescadores artesanales.
12. Que durante los últimas cuatro décadas ha sido una herramienta indispensable para la manutención de pescadores artesanales y sus familias.

La inversión y mejoras que se realicen en este bien municipal deben de realizarse sin detrimento de estos pescadores, pero si inclusiva de la actividad turística. De hecho hoy día hay varias compañías de tours que tratan de operar desde este muelle a pesar de su apariencia y estado actuales.

Por todo lo anterior, se mociona para que este Concejo Municipal de Distrito asuma el control y mejoras sobre el muelle de Tambor, respetando su uso actual e incluyendo el uso turístico.

Se presenta esta moción en la Sesión Ordinaria del Concejo del 06 de Agosto de 2013.

Respetuosamente.

NOEMI: Si pudiéramos engrandecer y embellecer la comunidad del muelle y no estoy de acuerdo con sacar a esa gente de ahí. Para apoyar este proyecto debemos verificar que es cierto, si de verdad le corresponde al concejo ese muelle.

CONSIDERANDO:

-Que el Concejal suplente José León Sandoval presento moción para que este Concejo asuma el control y mejoras sobre el muelle de Tambor.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Acoger la moción y dar pase de la misma a la comisión y al departamento de zona marítimo terrestre a fin de que la analicen y nos emitan una recomendación a fin de estar seguros de los acuerdos que se puedan tomar al respecto”. **ACUERDO UNANIME**

b. Moción de los Concejales: Minor Jiménez Gutiérrez, José Fernando León. Ronny Rodríguez, Enio Valenzula, Romelia Vargas, Noemy Rodríguez Cordero y Josué Villalobos

CONSIDERANDO:

-Que recibimos en audiencia al señor Mario Luis Steller, hace ya más de un año, solicitando ayuda para solucionar problemas de aguas que llegan a su propiedad. A la fecha no se ha dado respuesta a dicha solicitud.

-Que poco a poco hemos visto como perdemos el acceso entre el centro de Cabuya y la calle con un sitio o más bien atractivo turístico como lo es la Isla cementerio de Cabuya, lugar muy visitado por turistas nacionales e internacionales, lo mismo que pescadores artesanales de dicha comunidad.

-Que frente a la escuelita de Montezuma existe una problemática con aguas que necesitan de la colocación de alcantarillas, para ver solucionado el problema, desde hace bastantes días se hacen gestiones y el problema se agrava día con día.

-Que día con día vemos disminuido la afluencia de turistas a nuestros lugares de interés turístico, ecológico, deportivo, social y cultural, debido al pésimo estado de nuestras carreteras, principalmente las que comunican Delicias con Moctezuma y Cóbano. Vecinos han ofrecido inclusive mano de obra si les donan unas paladitas de cemento y así reparar los topes que existen en las cuestas cerca del Canopy.

-Que nuestro Concejo Municipal hace grandes esfuerzos para mantener en las mejores condiciones algunos caminos que nos llevan hacia sitios de interés turístico, tal es el caso de Río en Medio, existe paso de un pequeño río que tiene gran cantidad de piedras, que con un poquito de cemento podríamos convertirlo en un puente mojado, el cual sería de gran beneficio para nuestras comunidades y el turismo.

-Que el comité de deportes de Montezuma solicita ayuda para la donación de cunetas con el objetivo de solucionar la problemática en época de invierno que el arrastre de agua de las partes altas ocasiona al campo de juego, lo mismo que a la gramilla de la plaza de la comunidad.

-Con el paso de los meses vemos a diario como se deteriora la cuesta que comunica la comunidad de Cóbano con Santa Teresa, sitio de gran interés turístico a nivel local, nacional e internacional. Tomar en cuenta que el trabajo de asfaltado de dicha cuesta represento una inversión de 100 millones de colones para este municipio. Se hace muy necesario darle el mantenimiento urgente, antes de que tengamos una cuesta similar a la del Canopy Moctezuma y que para repararla o volver a construirla tengamos que invertir 150 millones de colones.

-Desde hacer mas de 2 años las comunidades de San Isidro, Delicias y Montezuma esperan con gran alegría un paso digno por el conocido paso del Río Lalo Mora o también tan esperado puente Lalo Mora, vemos con desesperación con las obras no avanzan al ritmo que debiera y que se necesita, tomando en cuenta que la parte más intensa del invierno está por llegar.

MOCIONAMOS:

Para que muy respetosamente se nos de las explicaciones pertinentes de cada uno de los puntos anteriores y se busquen las soluciones inmediatas a las tan esperadas peticiones de nuestras comunidades vecinas. NO esperemos mas, evitemos que nuestros vecinos nos acusen de incumplimiento de deberes, tomando en cuenta que algunos de estos proyectos pasaron por la lupa del Concejo Municipal y el mismo les dio su respectiva aprobación a espera de la posterior ejecución por parte de la administración

ROMELIA: Yo siento que los caminos ahora están mejor que nunca, tal vez un sector este mal no pero no podemos generalizar. No estoy de acuerdo en esa parte de la moción y apoyo la moción menos ese punto

MINOR: Si hay caminos buenos, pero también muchos muy malos y en sectores donde hay hoteles muy buenos y llegan muchos turistas. El problema de nuestros caminos es que no se le hace el bombeo a los caminos.

GLORIA: Yo eso se lo dije al Intendente que no echaran la piedra en la orilla

MINOR: Se está gastando mucha plata en trabajos malos y así los recibimos.

CONSIDERANDO:

-Que se ha presentado moción por parte de los Concejales Minor Jiménez Gutiérrez, José Fernando León. Ronny Rodríguez, Enio Valenzuela, Romelia Vargas, Noemi Rodríguez Cordero y Josué Villalobos

-Que en esta solicitan a la Intendencia explicación sobre algunas situaciones que exponen

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Aprobar la moción en todas sus partes”. ACUERDO UNANIME. Se abstiene de votar la Concejala Reina Gloria Cruz ya que indica que estas son cosas que ella ha expuesto en estas sesiones desde hace mucho.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE INSPECCIONES

- a. **Sr. Marco Steller. Inspector.** ASUNTO. Traslado de Patente de Licores propiedad de 3-102 578174, representante legal Aidan Desmond Pior.

Estimados señores, mediante una inspección realizada el día 05 de Agosto del año 2013, esto en el local comercial denominado **Supermercado Ronny II**, este ubicado, en Santa Teresa Cóbano, mediante dicha inspección al local antes mencionado se logró corroborar que dicho local comercial donde se pretende poner a funcionar la patente de licores de la sociedad 3-102-578174, se encuentra funcionando actualmente como supermercado tal y como se indica en la solicitud de traslado de patente de licores, en relación a la ubicación este local comercial cumple con lo estipulado en el reglamento de licores Artículo: 9 esto en los incisos A, e inciso B, si en los incisos C y D esto en cuanto a las distancias mínimas según su clasificación que deben de tener este tipo de establecimientos de iglesias católicas, escuelas, colegios, instalaciones deportivas entre otros, en cuanto a la ley 7600 este local se ajusta en cuanto el acceso, así mismo los sanitarios se ajustan a la ley antes citada. En cuanto al parqueo dicho local no cuenta con espacios disponibles para el uso de sus clientes.

ARTÍCULO 2.- Categorías de negocios

Con el propósito de fijar los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle, se establecen las siguientes categorías de negocios:

Categoría D: Supermercados que expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para consumo fuera del establecimiento. Solo podrán venderlas entre las 8:00 horas y la medianoche. Se entiende por supermercados los expendios comerciales de mercaderías diversas, en los que la venta de licor no es la actividad principal.

Artículo 9:

“No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:

- a) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996, y estuviere ubicado a cuatrocientos metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general, para cuyo uso no se requiera pertenecer a alguna asociación, organización o grupo específico, ni se exija para ello pagar membresía, tarifa o precio alguno. tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas, centros que provean servicios de salud al público ya sean del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición de carácter público y los centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- b) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996, y estuviere ubicado a cien metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general sin la necesidad de pertenecer a alguna asociación y/o sin pagar membresía alguna, tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas y centros de salud del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición y centros educativos tales como guarderías infantiles, centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- c) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las Categorías D y E en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996, no se aplicará límite de distancia alguno en razón de que en esas actividades no hay consumo de licor en el sitio.
- d) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las categorías A, B y C, en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996 y se encuentren ubicadas en centros comerciales, no estarán sujetos a límite de distancia alguno

También cabe indicar que se realizó inspección a local comercial **Hotel Moana** situado en la localidad de Mal País para verificar no venta de licores en dicho establecimiento por lo que indique al señor Administrador de ese establecimiento que al trasladarse la patente de licores a otro local ese local no podía seguir realizando la venta de licores, por lo que me dijo tener conocimiento del tema y que ya no estaba vendiendo licores en dicho negocio lo que fue verificado en la inspección realizada.

CONSIDERANDO:

- Que el señor Aidan Desmond Pior representante de 3-102-578174 propietario de una patente de licores ha solicitado el traslado de la patente al local comercial denominado Súper Ronny's II
- Que esta patente se encontraba funcionando en el Hotel Monau localizado en Mal País.
- Que en el informe se indica que el súper Playa Carmen cumple con los requisitos que la Ley exige.
- Que se verifico que en el hotel moana ya no se está vendiendo licor

ACUERDOS N°8

SE ACUERDA: “Aprobar el traslado de la patente de licores propiedad de la sociedad 3-102-578174 representada por Aidan Desmond Pior al supermercado Súper Ronny's II ubicado en Santa. **Les recordamos que el licor que vendan es exclusivo para llevar y deben velar porque la acera de su negocio no sea utilizada para el consumo del mismo**”. ACUERDO UNANIME

- b. **MINOR:** Vamos en este capítulo a retomar el informe que nos mando el topógrafo sobre la calle de Juan Cielo y cuyo acuerdo hoy no ratificamos, porque decidimos enviar al INVU. El Informe decía:

Edgardo Rodríguez. Topógrafo. ASUNTO. Calle Juan Cielo.

Le informo que a partir del trabajo de revisión de este camino encuentro lo siguiente:

1. En las ediciones de la hoja cartográfica Cabuya escala 1:50000 de 1960 y 1970 se encuentra indicado como un camino que une las Delicias con Montezuma.
2. En la edición de la hoja cartográfica Cabuya escala 1:50000 de 1989 de no se indica.
3. Que según los testimonios de los pobladores de la zona desde hace más de 50 años es un camino de libre tránsito que conecta los caseríos de Montezuma-Delicias.
4. Que la vía se ha mantenido abierta al tránsito a través del tiempo.
5. Que ha sido intervenida por la municipalidad.
6. Que la Asociación de Desarrollo Integral las Delicias también declara mediante una carta adjunta que la calle se ha transitado a través del tiempo como publica además de expresar que es una vía muy importante para la comunicación con Montezuma y como vía alterna a Cóbano.

Considerando los puntos antes expuestos, el camino que une las Delicias-Montezuma tiene las características de un camino público vecinal, por los que debería ser considerado como un camino público.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que el camino que une Las Delicias con la ruta nacional 624 que llega a Montezuma es una vía alterna muy importante que permite el acceso a las comunidades de Montezuma y Las Delicias y a muchas más.
- ✓ Que en la hoja cartográfica de Cabuya escala 1:50000 edición de los años 1960 y 1970 se encuentra indicado como un camino publico
- ✓ Que en la hoja cartográfica de Cabuya escala 1:50000 de 1989 no aparece indicado como camino público.
- ✓ Que esta vía se ha mantenido abierta al tránsito desde hace más de cincuenta años
- ✓ Que el Concejo Municipal de Cóbano ha intervenido esa vía muchas veces.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Solicitarle al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo su criterio con respecto a esta calle, ya que es interés de este Concejo declararla calle pública. Les rogamos si es posible pronta respuesta”. ACUERDO UNANIME

VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

Se dispensa

VII. ASUNTOS VARIOS

Se dispensa

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente

*****U.L.*****